



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 17 de Septiembre de 2003

Expediente N° 8181/03

RES. D. C. EX. N° 242/03

VISTO:

El pedido efectuado por el alumno, Sr. Samaniego, Esteban Rodrigo - L.U. N° 210.740, mediante el cual solicita el reconocimiento de asignaturas aprobadas en la Carrera de Ingeniería Química, con las que corresponden al Plan/97 de Estudios de la carrera de Licenciatura en Química (Plan 1997), de esta Unidad Académica;

El informe del Departamento de Alumnos en relación a la situación curricular del alumno recurrente, la opinión de la cátedra y el dictamen final de la respectiva Comisión de Carrera (fs. 17 vta.);

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Acordar al Sr. SAMANIEGO, ESTEBAN RODRIGO - L.U. N° 210.740, reconocimiento de asignaturas aprobadas en la Carrera de Ingeniería Química, (Fac. de Ingeniería), con las que corresponden al Plan/97 de Estudios de la carrera de Licenciatura en Química de esta Unidad Académica, según se detalla:

LICENCIATURA EN QUIMICA

U.N.Sa.

INGENIERIA QUIMICA

U.N.Sa.

DIRECTAS:

FUNDAMENTOS DE QUIMICA I
FUNDAMENTOS DE QUIMICA II
MATEMATICA 2

Por Química General y Química Inorgánica
Por Química General y Química Inorgánica
Por Análisis Matemático I

Son: 3 (tres) asignaturas reconocidas.

CONDICIONADAS:

QUIMICA INORGANICA I

Por Química Inorgánica más prueba complementaria sobre los siguientes temas: X a XVI del programa vigente.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RES. D. C. EX. N° 242/03

MATEMATICA 1

Por Algebra y Geometría Analítica más prueba complementaria sobre los siguientes temas: Transformaciones Lineales. Representación Matricial. Núcleo e Imagen. Autovalores y Autovectores. Cambio de base. Diagonalización.

Son: 2 (dos) asignaturas reconocidas.

Otorgándosele un plazo de hasta el 31/07/2004 a tal fin.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que los reconocimientos acordados por la presente resolución quedarán condicionados a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la Res. N° 372/80.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al recurrente. Publíquese en Transparente. Vuelva al Departamento Alumnos para su registro. Cumplido. RESERVESE.

F.J.A.
Get.


Lic. VERONICA JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS